

que les tocan, y deben gozar, y que les acudan,
hagan acudir con los derechos, que les fueren
dos, para todo lo qual les doy poder, y facultad
virtud del presente que mandé despachar firm
de mi mano, sellado con el sello de mis Armas,
referenciado de mi Infrascripto secretario. Dado
Madrid a veinte e Diciembre de mill setecientos
setenta y seis.

M. El Duque de Alba



Por m.^{do} de S.^{ca}
Ramon Pardo

Se nombra por ministros ordinarios de la villa de Alhama
el año ^{mo} pros. de 1777, a Bartholome Murruera, y Jph. Dia
villo.

